

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

9089 *Resolución de 17 de abril de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de febrero de 2026.*

Por Resolución de 26 de febrero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 2026) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el día 14 de febrero se emitió informe motivado por parte del Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria. En dicho informe se especifica tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombre, como los méritos y capacidades que el candidato propuesto reúne para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

El Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25.1.i) del Real Decreto 1072/2014 por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudica el puesto al funcionario en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del reglamento general antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Madrid, 17 de abril de 2026.—El Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, Pedro María Lekuona García.

ANEXO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. DIRECTOR/DIRECTORA ADJUNTO DE DIVISIÓN (2301081). MADRID/MADRID.	29	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA. DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. MADRID/MADRID.	29	DELGADO GONZÁLEZ, LOURDES	**2*	A1	C.ING.CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL E.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: